
Se pronuncia Ministerio de Finanzas y Precios sobre cierre de la cooperativa no agropecuaria Scenius

07/08/2017



A propósito del cierre el pasado viernes 4 de agosto de la cooperativa no agropecuaria Scenius, el Ministerio de Finanzas y Precios emitió una nota oficial explicando que el incumplimiento del alcance social aprobado y el incurrir en reiteradas violaciones constituyeron las causas que compulsaron a la extinción de la misma.

Scenius, creada en enero del año 2015, era una entidad no estatal que se encargaba de ofrecer en Cuba servicios económicos, contables, financieros, y de asesoría en materia tributaria, como parte de la actualización de nuestro modelo económico y de las normas jurídicas puestas en vigor en diciembre del 2012.

Entonces dos Decretos-Ley del Consejo de Estado (los No. 305 y 306, del 15 y 17 de noviembre del 2012, respectivamente), un Decreto del Consejo de Ministros (el No. 309, del 28 de noviembre del 2012), una Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios (la No. 427/2012) y otra del de Economía y Planificación (la No. 570/2012), dieron forma al marco jurídico que regula con carácter experimental la creación y el funcionamiento de las cooperativas no agropecuarias.

De acuerdo con esas normas, las nuevas entidades contarán con personalidad jurídica y se constituirán voluntariamente por sus socios con fines económicos y sociales, a lograr mediante la gestión colectiva.

Particular atención merece el hecho de que estas cooperativas no se subordinarán administrativamente a ninguna entidad estatal, aunque sí deberán ajustarse a las normas generales establecidas por los organismos rectores de las actividades que realicen.

Scenius, en más de dos años de operaciones, contaba con una membresía de 326 socios, que podrán incorporarse a actividades laborales en el sector estatal cubano. A continuación reproducimos íntegramente la nota oficial emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios:

Aprobada extinción de la Cooperativa No Agropecuaria Scenius.

El pasado viernes 4 de agosto, el Ministerio de Finanzas y Precios notificó a la Junta Directiva de la Cooperativa Scenius, la Resolución No. 473 de 2017, que dispone la revocación de constitución concedida a esta y aprueba su extinción por las reiteradas violaciones cometidas por la Cooperativa, en el cumplimiento del alcance social aprobado, documento que obra en poder de ese órgano de dirección desde ese momento.

Estas violaciones fueron detectadas por acciones de control de este Ministerio y la Contraloría General de la República en la XI Comprobación Nacional al Control Interno. En su momento fueron alertados de estos incumplimientos.

Tal y como está dispuesto en el Decreto-Ley No. 305 de 2012, las cooperativas se disuelven ante incumplimientos de los fines y principios que sustentaron su constitución y es facultad del organismo que la aprobó.

Este es un proceso interno entre el Ministerio de Finanzas y la Cooperativa Scenius y le corresponde a la Junta Directiva de la Cooperativa llevar a cabo el proceso de discusión con los socios y aplicar lo establecido en la legislación a tales efectos.

Los socios de esta Cooperativa pueden incorporarse a actividades laborales en el sector estatal cubano.

Esperamos que los directivos de la Cooperativa, que han estado difundiendo la información, actúen con responsabilidad y transparencia con sus miembros.

Esta Cooperativa no es la más importante en el país; existen otras de este tipo prestando servicios.

*La Habana, 7 de agosto de 2017
Ministerio de Finanzas y Precios*
